

Rad. 00175-2018

Secretaría:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad Sabbag Radiólogos S. A., informándole que la Corte Constitucional comunica el decreto de una medida cautelar dentro del trámite de revisión de la acción de tutela instaurada por Coomeva EPS S. A. en contra de este despacho judicial.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 8 de septiembre de 2021.

Beatriz Diazgranados Corvacho

Secretaria

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe de secretaría y siendo ello así, acátese la medida cautelar decretada por la H. Corte Constitucional en sede de revisión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Civil 015

Juzgado De Circuito

Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d60e52207e82463a3c775db07f6af509e291a26f402d5d53e6e4aebbbe7045f2

Documento generado en 08/09/2021 04:53:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>